



ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA
ANÓNIMA DENOMINADA
ALIMENTSA DIETAS Y
ALIMENTOS S.A.-----
CUANTÍA: US\$905.000----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día quince de noviembre 15 NOV.
del dos mil diez, ante mí, doctor FRANCISCO YCAZA 2010
GARCES, abogado, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón
comparece a la celebración de la presente escritura, el señor
ROBERTO BOLOÑA PAEZ, soltero, ejecutivo, por los
derechos que representa en su calidad de Gerente General
de ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., y debidamente
autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas. El compareciente es mayor de edad,
ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz
para obligarse y contratar a quien, en virtud de haberme
exhibido sus documentos de identificación, de conocerlo doy
fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, para su
otorgamiento me presentó la minuta del menor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse incorporar en el
registro de instrumentos públicos a su cargo una en la que

1 conste un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
2 Sociales al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**
3 **OTORGANTE.-** Otorga el presente instrumento público el
4 señor ROBERTO BOLOÑA PAEZ, comparece por los
5 derechos que representa en su calidad de Gerente General
6 de ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., y debidamente
7 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
8 Accionistas celebrada el quince de octubre del dos mil diez,
9 la misma que se agrega como habilitante. **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.** **(A)** ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS
11 S.A.; se constituyó mediante escritura pública otorgada en la
12 ciudad de Guayaquil ante el Abogado Eugenio Ramírez
13 Bohorquez, Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, el
14 veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y siete
15 e inscrita en el registro mercantil de la ciudad de Guayaquil el
16 diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete,
17 reinscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán el
18 nueve de marzo de mil novecientos noventa. **(B)** Mediante
19 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
20 ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.; celebrada el
21 quince de octubre del dos mil diez por unanimidad resolvió
22 que se aumente el capital suscrito de la compañía a
23 NOVECIENTOS CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMERICA. Como consecuencia del pertinente
25 aumento de capital se reforme el artículo quinto de los
26 estatutos sociales que dirá: EL CAPITAL AUTORIZADO ES
27 DE UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE
28 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCES

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SUSCRITO ES DE NOVECIENTOS CINCO MIL DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN
VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL
ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO
CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA. TERCERA.

AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos
en la cláusula anterior el compareciente señor ROBERTO
BOLOÑA PAEZ, por los derechos que representa en su
calidad de Gerente General de la compañía ALIMENTSA
DIETAS Y ALIMENTOS S.A.; y debidamente
autorizado por la Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas declara UNO.- Que
se fija un capital autorizado de UN MILLON
OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que el capital
suscrito de su representada ha sido aumentado a
NOVECIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la
emisión de dos millones quinientas mil nuevas
acciones ordinarias y nominativas de Cuatro
Centavos de Dólar de los Estados Unidos de
América cada una de ellas. DOS.- Que los cien mil
Dólares de los Estados Unidos de América que
representan el aumento de capital es decir las dos
millones quinientas mil nuevas Acciones ordinarias y
nominativas de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados
Unidos de América más, han sido suscritas y pagadas en su
totalidad de acuerdo a lo que consta en el Acta de junta



MC

100.000

2.500.000

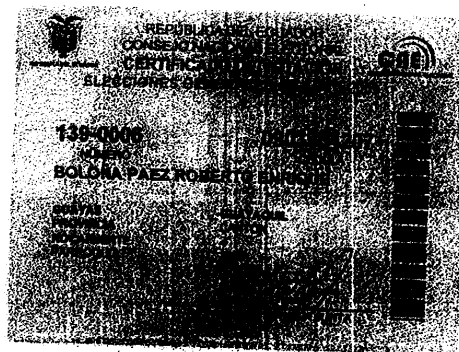
X0,004

1 General Universal Extraordinaria de Accionistas que se
2 agrega como habilitante. **TRES.** Que como consecuencia
3 del aumento de capital queda reformado el artículo quinto de
4 los estatutos sociales de la Compañía en la forma
5 establecida en el Acta de la Junta General Extraordinaria
6 Universal de Accionistas. **CUATRO.** Se deja constancia que
7 los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA:**
8 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.** El señor ROBERTO
9 BOLOÑA PAEZ, declara BAJO JURAMENTO sobre
10 la correcta integración de aumento de capital en los
11 términos acordados en la Junta General de
12 Accionistas, cuya acta consta incorporada como
13 documento habilitante dejado expresado que el
14 pago del aumento de capital es mediante las
15 utilidades del ejercicio económico del año dos mil
16 nueve y se encuentra debidamente registrado en la
17 contabilidad de la sociedad y que su representada
18 no es contratista de Obra Pública con el Estado
19 Agregue usted, señor notario, las demás
20 formalidades de estilo para la plena validez de la
21 presente escritura pública. F) Kelly Sempértegui
22 Zambrano. Abogada. Matrícula Profesional número
23 catorce mil ciento ochenta y dos. Hasta aquí la
24 minuta. Es copia, la misma que se eleva a escritura
25 pública, se agregan documentos de Ley. Léda esta
26 Escritura de principio a fin, por mí el notario en alta
27 voz al otorgante quién la aprueba en todas sus
28 partes se afirma, ratifica y firma en unidad de actos

$\frac{\partial}{\partial t} \left(\frac{\partial \mathcal{L}}{\partial \dot{q}} \right) = \frac{\partial \mathcal{L}}{\partial q}$

1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 26

100

[illegible]

compañía, de la siguiente manera: Roberto Boloña Páez suscribe la cantidad de **62.500** nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, Compañía Netador C. Ltda. Representada por Elizabeth Moeller Camacho suscribe la cantidad de **1.009.500** nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, Christian Olsen Pons, suscribe la cantidad de **62.500** nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, la Compañía Procariomart S.A representada por Chris Olsen Moeller suscribe la cantidad de **1.303.000** nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, Danny Vélez Sper suscribe la cantidad de **62.500** nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital mediante las utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de **NOVECIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

2.- Se reforma el Art. Quinto el mismo que dirá:

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.- El capital autorizado es de UN MILLON OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de NOVECIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veintidós millones seiscientos veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. La Junta resuelve también autorizar al Presidente de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta junta. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas.

f) Roberto Boloña Páez, f) Compañía Netador C. Ltda. Representada por Elizabeth Moeller Camacho, f) Christian Olsen Pons, f) Compañía Procariomart S.A representada por Chris Olsen Moeller, f) Danny Vélez Sper.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la cual reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

Duran, 13 de Octubre del 2010

SR. ROBERTO BOLOÑA PAEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALIMENTSA DIETAS Y
ALIMENTOS S.A. CELEBRADA EL DIA QUINCE DE OCTUBRE
DEL DOS MIL DIEZ.**

15 OCTO 2010



En la ciudad de Durán, el quince de Octubre del dos mil diez, a las nueve horas, en el local de la compañía, ubicado en el Km. cuatro y medio de la vía Durán Tambo, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, siguientes accionistas de la Compañía ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. 1) Roberto Boloña Páez propietario de 503.125 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos cada una, 2) Compañía Netador C.Ltda. representada por Elizabeth Moeller Camacho -CG. Propietaria de 8.126.475 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, 3) Christian Olsen Pons propietario de 503.125 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, 4) Compañía Procarionmart S.A. representada por Chris Olsen Moeller -CG. propietaria de 10'489.150 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y 5) Danny Vélez Sper propietario de 503.125 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, dando un total de \$ 805.000, encontrándose presente la totalidad del capital social. Con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital suscrito,
- 2.- Reforma de Estatutos.

Por decisión de la Junta, preside la sesión el Sr. Christian Olsen Pons y actúa como secretario el Sr. Roberto Boloña Páez, quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social.

Se instala la sesión y se pasa a conocer los temas del orden del día, de parte de los accionistas de la compañía.

El Presidente pone a consideración que es necesario un aumento de capital a la cantidad de Cien mil dólares para dar una verdadera imagen financiera de la compañía. Analizada ésta propuesta y los demás puntos de la agenda, la Junta decide de forma unánime lo siguiente:

- 1.- Realizar un aumento de capital en la suma de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, emitiéndose para ello **DOS MILLONES QUINIENTAS MIL NUEVAS ACCIONES** de cuatro centavos de dólar cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la

ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

Durán, 24 de Febrero del 2010

Señor
ROBERTO BOLAÑA PAEZ ✓
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Cumplente informaría que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted en calidad de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **DOS AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como las demás labores y atribuciones determinadas en la Ley y en el Artículo Vigésimo-Tercero del Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.**; a) Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo, **Ab. Eugenio Ramírez Rodríguez**, en **Septiembre 25 de 1987**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en Octubre 19 de 1987, reanuda en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad de Durán en Marzo 9 de 1990; b) Cambió su domicilio legal y reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada en diciembre 18 de 1989, ante el Notario **Ab. Marcos Díaz Casquero**, inscrita en el Registro Mercantil de Durán en Marzo 30 de 1990; c) Recibió el aumento de capital y reformó los estatutos de la Compañía mediante escritura pública celebrada en Febrero 25 de 1991, ante el Notario **Unidísimo, Ab. Hugo Amor Guerrero Gallardo**, e inscrita en el Registro Mercantil de Durán en diciembre 12 de 1991; d) Mediante resolución No. 01-G-DIC-0001/28 de Febrero 12, 2001, el Intendente de Compañías **Ab. Jorge Plaza Arcambusa**, aprobó la conversión del capital de sueros a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, contenido en la escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Eloy Alfaro Durán, **Ab. Rod Morante Valencia**, en Diciembre 01 del 2000, debidamente inscrita en Marzo 08 del 2001, con el número 15 de Registro Mercantil, a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Durán, libro de Industriales, y, anotada bajo el número 3478 del repertorio.

Muy atentamente,

ROBERTO DÍAZ ZAMBRANO
SECRETARÍA AD HOC DE LA JUNTA
C.I. No. 092878331-2

En cumplimiento de la reelección al cargo de Gerente General de la compañía **ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.**, según el nombramiento que acompaño.

ROBERTO BOLAÑA PAEZ
GERENTE GENERAL
C.I. 0983354207
Eloy Alfaro, Durán, 24 de Febrero del 2010
Dirección: Km. 4 1/2 Vía Durán - Tumbaco

REPERTORIO No. 2596	
FECHA:	- 8 ABR 2010
NOTA:	
LA ANOTACION E INSCRIPCION NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2010

2596

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Abril de Dos Mil Diez queda inscrito el ~~NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL~~ de la compañía ([ALIMENTISA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.]); a favor del Señor ([BOLGHA PAREZ ROBERTO ENRIQUE]), por el plazo de DOS años; en el Registro MERCANTIL de fojas 785 a 794 con el número de inscripción 58. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.

13/ Abril / 2010

Dr. Jefe. Dña. Rosendo
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Durán



**ESPACIO
EN
RIAN**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

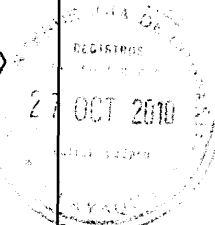
ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 44727

Nombre: ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A

0903354207	BOLAÑA PAEZ ROBERTO ENRIQUE	ECUADOR	GERENTE GENERAL	24/02/2010	2	13/04/2010	58	23	RL	Imagen
------------	--------------------------------------	---------	--------------------	------------	---	------------	----	----	----	--------

Maria Eugenia Vélez



FECHA DE EMISIÓN: 27/10/2010 2:47:46 PM

Ab. Maria Eugenia Vélez
Subdirectora de Registro de Sociedades

"La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta Institución."

Usuario: mariavb

ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

conmigo el Notario. Doy fe.-

p. COMPAÑÍA ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.

RUC.No. 0990881847001

SR. ROBERTO BOLOÑA PAEZ

C.C.No. 0903354207

C.V.No. 139 - 0006

DR. FRANCISCO YCAZA GARCÉS

NOTARIO XXIV DE GUAYAQUIL

Se otorgó, ante mí, y en fe de ello confiero este SEGUNDO
TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad de
Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



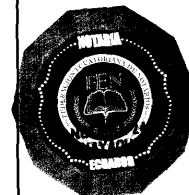


NOTARIA
VIGESIMO CUARTO
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. FRANCISCO X.
YCAZA GARCÉS

1 **DOY FE :** Que en esta fecha he tomado nota al
2 margen de la matriz respectiva del 15 de Noviembre
3 del 2010, conforme lo establece el Artículo Segundo de
4 la Resolución número SC-IJ-DJC-G-10-0009086, de fecha
5 27 de Diciembre del 2010, emitida por la **ABOGADO**
6 **HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, mediante la cual se
7 aprueba **EL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE**
8 **CAPITAL SUSCRITO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO**
9 **DE LA COMPAÑÍA ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS**
10 **S.A.**, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil,
11 27 de Diciembre del 2010.-



Dr. Francisco X. Ycaza Garcés
NOTARIO XXIV



REPERTORIO No. 103246
FECHA: 30 DIC 2010
NOTA:
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO

28

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

NÚMERO DE REPERTORIO:

2010

10326

1 EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
2 DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha
3 se inscribió(eron)el(los) siguiente(s)
4 acto(s):1.- Con fecha Veinte de Enero de Dos
5 Mil Once queda inscrito el **AUMENTO DE CAPITAL**
6 **Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
7 **ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A.**, Junto con
8 la **RESOLUCIÓN [SC-IJ-DJC-G-10-0009086]** de
9 fecha Veinte y Siete de Diciembre del Dos Mil
10 Diez, dictada por el Intendente de Compañías
11 de Guayaquil Ab. Humberto Moya González; en
12 el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de fojas 25
13 a 46 con el número de inscripción 2. **EL**
14 **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL**
15 **CANTÓN DURÁN.-**

Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Intérino
del Cantón Durán



16
17
18
19
20 **ESPACIO**
21 **EN**
22 **BLANCO**
23
24
25
26
27
28